



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 150 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **31 DIC. 2018**

VISTOS:

La Nota N° 3233 de Dirección Ejecutiva de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, el Informe N° 618-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 31 de diciembre de 2018 emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 330-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 12 de abril de 2018, se resolvió entre otros, designar al señor Erick Pablo Villafuerte Toledo, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Cusco del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Nota N° 3233 la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad Gerencial de Administración que se deje sin efecto la resolución de designación al cargo de la Jefatura de la Unidad Zonal Cusco; y se encargue a un personal del régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) que cumpla con el perfil para el puesto del cargo vacante;

Que, mediante Informe N° 618-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 31 de diciembre de 2018, el Jefe del Área de Gestión Humana del Programa, concluye que el señor Erick Pablo Villafuerte Toledo no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa, por tanto se solicita dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE; y propone, a la señora Yeny Incarroca Veredas, a fin que se le encargue la Jefatura de la Unidad Zonal Cusco;

Que, mediante Informe N° 330-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 31 de diciembre de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE siendo el último día de labores del señor Erick Pablo Villafuerte Toledo el 31 de diciembre del presente año; y, encargar, en adición a sus funciones, a partir del 01 de enero del año 2019 a la señora Yeny Incarroca Veredas la Jefatura de la Unidad Zonal Cusco;

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”,





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Erick Pablo Villafuerte Toledo, al cargo de Jefe de la Unidad Zonal Cusco del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 12 de abril de 2018, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del presente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01 de enero de 2019, a la señora Yeny Incarroca Veredas, en adición a sus funciones, la Jefatura de la Unidad Zonal Cusco del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- DISPONER que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”